Proceso Radicado 2021-00152-00

Constancia Secretarial: 01 de noviembre de 2022. Dentro del presente asunto el demandado solicita a través de correo electrónico aplazamiento de audiencia. Paso a despacho para lo pertinente.

Mauricio Arango Orozco
Asistente Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : Investigación de paternidad extramatrimonial
RADICACION :155723184001-2021-00152-00
DEMANDANTE : Angie Marcela Mañunga Ordoñez
en representación de la menor H.C.M.O.
DEMANDADO : Yerson Niray Pinillo Pino

El demandado solicita sea aplazada audiencia del art. 372 y 373 de C. G. del P. que fue programada para las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del miércoles dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022), ya que no cuenta con apoderado debido la renuncia de su abogado adjuntando los soportes para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho considera fundamentada la solicitud del demandado y por esta razón se establece como **nueva fecha de audiencia el día jueves 10 de noviembre de 2022 a las 8:30 de la mañana.**

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 140
DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022

SANDRA CATALINA NIÑO SEGURA
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820b882c61f799c73f3fbd68facaa647ef7711ff39ef753743c5935187acb5c1**
Documento generado en 01/11/2022 06:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica